ASOCIACION EUROPEA DE PERITOS JUDICIALES DE LOS TRIBUNALES

Adscripción de Categoría

Categoría:
Fundaciones y asociaciones

Datos identificativos

Datos identificativos generales

Código Postal: 29631

Domicilio Social/Profesional: Calle Diamante, 7

Localidad: Benalmadena

País: ESPAÑA

Página WEB (si existe): www.courtexpert.eu

Datos identificativos de la persona legalmente responsable

Nombre y apellidos: ERNESTO ALCOJOR VALVERDE

Cargo: PRESIDENTE

Datos identificativos de la persona de contacto principal

Nombre y apellidos: ERNESTO ALCOJOR VALVERDE

Cargo: PRESIDENTE

Actividades como Grupo de Interés

Finalidad y Objetivos:
FINES:Colaborar con las diferentes instituciones y Administraciones públicas, Tribunales de Justicia, Militar y eclesiásticos y cualquier otra entidad privada o ciudadano de España y/o de la Unión Europea. OBJETIVOS: Representación, defensa y promoción de los intereses comunes y colectivos de sus componentes y en la figura y actuación como Perito Judicial en las diferentes disciplinas y la del Mediador Arbitral,

Actividades específicas en relación con este Registro:
Diferentes especialidades del campo de la ciencia y la tecnología, especializados en el ámbito forense, para el desempeño del cargo público conferido por los Tribunales como Perito Judicial.

Ámbitos de interés de la CNMC

Competencia (Art.5.1y2):
Persecución de conductas que supongan impedir, restringir o falsear la competencia

Control de concentraciones económicas y ayudas públicas (Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia)

Aplicación en España de los mecanismos de cooperación y asignación de expedientes con la Comisión Europea, y los artículos 101 y 102 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y su Derecho derivado

Informes sobre Proyectos Normativos

Información para el órgano judicial competente sobre las conductas previstas en los artículos 1, 2 y 3 de la Ley de Defensa de la Competencia

Informar sobre todas las cuestiones a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Defensa de la Competencia, y el Reglamento (CE) n.º 1/2003 del Consejo, de 16 de diciembre de 2002

Supervisión regulatoria (Artículos 6 al 12):
Supervisión y control del mercado de comunicaciones electrónicas